

ENTIDAD 914

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud), tiene por misión la regulación y control de los actores del Sistema Nacional del Seguro de Salud, en el marco de las Leyes Nros. 23.660, 23.661, 24.754 y 26.682; los Decretos Nros. 1615/96, 1141/96, 762/97, 405/98, 1305/03, 1547/07, 366/12 y 1198/12; y la Resolución N° 201/02 del ex Ministerio de Salud y demás normas complementarias, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas de promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, la seguridad social y la efectiva realización del derecho a gozar de las prestaciones de salud establecidas en la legislación vigente.

Para el cumplimiento de su misión la Superintendencia de Servicios de Salud tiene como objetivos:

1. Regular y supervisar los Servicios de Salud, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, afianzando el equilibrio entre usuarios, prestadores y financiadores, en condiciones de libre competencia, transparencia, eficiencia económica y equidad social.
2. Dictar las normas para reglamentar las modalidades del desenvolvimiento de las actividades de regulación y control del Organismo.
3. Controlar el funcionamiento del Sistema de Salud integrado por los Agentes del Seguro de Salud, de las Empresas de Medicina Prepaga, Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles y Fundaciones, de los prestadores intervinientes y de toda otra entidad prestadora o financiadora de prestaciones médico-asistenciales.
4. Aprobar las solicitudes de propuestas de ingreso al Sistema de Salud de las entidades que así lo soliciten y promover la intervención de las mismas para asegurar la continuidad y normalización de las prestaciones de salud.
5. Aprobar el Programa de Prestaciones Médicas.
6. Asegurar y controlar la libertad de elección de obras sociales de los beneficiarios del sistema, así como garantizar su acceso efectivo.
7. Realizar, una vez al año, la rendición de lo actuado por el organismo en Audiencia Pública.
8. Efectuar el contralor del cumplimiento de las obligaciones éticas correspondientes al organismo y a todos sus dependientes y desarrollar mecanismos de control y procesos contra fraude y corrupción.
9. Verificar la eficiencia y eficacia en la ejecución del Plan Estratégico de la Superintendencia de Servicios de Salud y los planes operativos anuales, y desarrollar las medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.
10. Implementar, reglamentar y administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al fortalecimiento cabal de la atención de la salud de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la cobertura de subsidios por reintegros por prestaciones de alto impacto económico y que demanden una cobertura prolongada en el tiempo, a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.
11. Desarrollar e implementar Programas de Prevención de patologías de alto impacto económico y de aquellas que demanden una atención prolongada en el tiempo, y de Promoción de la Salud para los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Consecuencia de su misión y objetivos, la Superintendencia de Servicios de Salud tiene prevista la ejecución de los siguientes objetivos políticos generales durante el desarrollo del ejercicio 2019:

- Fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, y del Programa Nacional de Garantía de Calidad, en las prestaciones brindadas y los niveles de satisfacción de los beneficiarios.
- Asegurar el respeto y la promoción de los derechos de los beneficiarios del Sistema, garantizando el ejercicio de la libre opción de cambio entre Obras Sociales por parte de los mismos.
- Fiscalizar, en materia administrativa, financiera, contable, prestacional y social el desempeño de las Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, fortaleciendo el control sobre los fondos que se administran en el Sistema y sus obligaciones respecto del Fondo Solidario de Redistribución, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de los Agentes del Seguro de Salud; y supervisando los nomencladores de prestaciones básicas para personas con capacidades diferentes.
- Asegurar a los beneficiarios de las Obras Sociales el acceso a la información brindada por la Superintendencia, los Agentes del Seguro de Salud y las Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, mediante la implementación de nuevos servicios y el mejoramiento de los existentes.
- Desarrollar los instrumentos adecuados para la integración del Sistema de Salud, consensuando acuerdos de cobertura, partiendo del nivel básico garantizado, conforme las pautas particulares de cada región, mecanismo de detección de duplicidad o superposición de coberturas y otras acciones requeridas acorde con las metas establecidas en concordancia con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación (Plan Federal de Salud).
- Continuar con el monitoreo permanente de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución, tanto en la porción destinada a compensar la diferencia entre la recaudación de las Obras Sociales y los aportes mínimos por beneficiario (Subsidio Automático Normativo de Obras Sociales-SANO), como la destinada a los Subsidios de Mitigación de Asimetrías (SUMA); al Régimen de Trabajo Especial, simplificado para pequeños contribuyentes, personal de casas particulares, entre otros (SUMARTE); y al Subsidio para Mayores de Setenta Años (SUMA70), a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de "Integración" (Decreto N° 904/2016) y la aplicada a financiar las prestaciones de alto costo y baja incidencia y tratamiento prolongado de patologías crónicas.
- Desarrollar, junto al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, los Programas de Prevención de Enfermedades, en el marco del Plan Federal de Salud.
- Concretar una administración eficiente de los Registros Nacionales a su cargo (de Prestadores, de Obras Sociales y de Empresas de Medicina Prepaga), así como del padrón de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en el marco del Programa Simplificado de Registración.
- Controlar el funcionamiento correcto del mecanismo de débito automático desde la recaudación de las Obras Sociales hacia los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y los Agentes del Seguro de Salud que posean efectores propios.
- Ampliar el espectro de desconcentración del Organismo prosiguiendo con la apertura de delegaciones en las jurisdicciones provinciales.
- Continuar con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia y de patologías crónicas, atendiendo las necesidades de la totalidad de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud, en todo el país.
- Continuar con la financiación de las campañas de prevención, a fin de obtener una reducción de los costos de atención de enfermedades y un mejoramiento general en los indicadores de salud de la población.
- Continuar con la ejecución de compras consolidadas en virtud del convenio vigente entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y

Pensionados (INSSJyP), el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA) y la SSSalud respecto de aquellos medicamentos y /o dispositivos e insumos médicos que se establezcan o prioricen.

### GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	10.843.973.256
9	9	Gastos Figurativos	15.043.000
<b>TOTAL</b>			<b>10.859.016.256</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.859.016.256</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.018.614.256</b>
Personal Permanente	304.973.752
Servicios Extraordinarios	35.844.881
Asistencia Social al Personal	66.932.564
Gabinete de autoridades superiores	3.175.040
Personal contratado	607.688.019
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>153.167.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.235.902
Textiles y Vestuario	678.699
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.623.331
Productos de Cuero y Caucho	10.260
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	133.537.988
Productos de Minerales No Metálicos	458.441
Productos Metálicos	360.527
Minerales	2.109
Otros Bienes de Consumo	7.259.743
<b>Servicios No Personales</b>	<b>347.762.000</b>
Servicios Básicos	67.800.000
Alquileres y Derechos	116.072.634
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	67.255.442
Servicios Técnicos y Profesionales	34.853.624
Servicios Comerciales y Financieros	29.024.412
Pasajes y Viáticos	8.140.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	14.833.248
Otros Servicios	9.782.640
<b>Transferencias</b>	<b>9.324.430.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.302.467.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	21.340.000
Transferencias al Exterior	623.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>15.043.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	15.043.000

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	25.129.370.348
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	15.453.693.704
Ingresos No Tributarios	32.000.000
Rentas de la Propiedad	9.643.676.644
II) Gastos Corrientes	10.843.973.256
Gastos de Consumo	1.519.543.256
Transferencias Corrientes	9.324.430.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	14.285.397.092
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	0
VI) Recursos Totales (I + IV)	25.129.370.348
VII) Gastos Totales (II + V)	10.843.973.256
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	14.285.397.092
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	15.043.000
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	14.270.354.092
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	14.270.354.092
Inversión Financiera	14.270.354.092

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>25.129.370.348</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>32.000.000</b>
Multas	6.000.000
Multas por Infracciones	6.000.000
Otros	26.000.000
No Especificados	26.000.000
<b>Aportes y Contribuciones</b>	<b>15.453.693.704</b>
Otras Contribuciones	15.453.693.704
Otras Entidades	15.453.693.704
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>9.643.676.644</b>
Intereses por Depósitos	6.371.676.644
Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	6.371.676.644
Intereses por Títulos y Valores	3.272.000.000
Intereses por Títulos y Valores en Moneda Nacional	3.272.000.000

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		965.770.696
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	236.492.470
63	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	9.641.710.090
99	Erogaciones Figurativas	Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud	15.043.000
<b>TOTAL</b>			<b>10.859.016.256</b>

**CATEGORÍA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Servicios de Salud, los destinados a trazar las políticas del área y los derivados de las actividades de dirección y apoyo administrativo.

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>965.770.696</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>689.902.764</b>
Personal Permanente	119.270.346
Servicios Extraordinarios	22.606.632
Asistencia Social al Personal	49.914.741
Gabinete de autoridades superiores	3.175.040
Personal contratado	494.936.005
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>7.921.608</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	809.210
Textiles y Vestuario	468.180
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.384.331
Productos de Cuero y Caucho	6.175
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	728.544
Productos de Minerales No Metálicos	196.223
Productos Metálicos	68.574
Minerales	1.425
Otros Bienes de Consumo	3.258.946
<b>Servicios No Personales</b>	<b>267.323.324</b>
Servicios Básicos	53.189.270
Alquileres y Derechos	91.714.640
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	51.144.987
Servicios Técnicos y Profesionales	27.419.624
Servicios Comerciales y Financieros	19.758.445
Pasajes y Viáticos	4.054.626
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.514.742
Otros Servicios	7.526.990
<b>Transferencias</b>	<b>623.000</b>
Transferencias al Exterior	623.000

PROGRAMA 50

**REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa se viabiliza la normatización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los Agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluidas las Empresas de Medicina Prepaga.

El programa vigente comprende, entre las acciones más destacadas: la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de la prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para enfermos de VIH/Sida, drogodependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de Obras Sociales por parte de los beneficiarios, del régimen de débito automático con relación a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y a los Agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las Obras Sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médicas – contables – jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las Obras Sociales y de su presupuestación y control; la liquidación de las Obras Sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución. Todo ello se realiza en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos Agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las Obras Sociales, prestadores, Empresas de medicina Prepaga, Agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud, Obras Sociales universitarias, Obras Sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados del servicio doméstico.

Dentro del programa en ejecución, otras acciones destacables proyectadas para el año 2019 son:

- Continuar desarrollando y fortaleciendo los programas de prevención de enfermedades, siguiendo los lineamientos que establece el Plan Federal de Salud.
- Fortalecer la prevención, la detección temprana y la rehabilitación adecuada de enfermedades prevalentes no transmisibles.

- Continuar con el monitoreo de las acciones de registro, fiscalización -en materia administrativa, financiera, prestacional y social- del desempeño de las Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, fortaleciendo el control del uso de los fondos del sistema, desarrollando una evaluación -en forma permanente- de la solvencia de estos Agentes del Seguro de Salud, de sus estructuras de costos, sistema de precios y demás actividades tendientes a asegurar su eficiencia y la información adecuada a los beneficiarios de dicho sistema.
- Continuar con la instalación de las Delegaciones Provinciales de esta Superintendencia donde todavía no están habilitadas.
- Completar el plan integral de informatización y fortalecimiento de las capacidades de gestión de la Superintendencia y de su Red Territorial.

Asimismo, entre otras acciones, cabe mencionar la realización de auditorías y sindicaturas interdisciplinarias; la generación, validación y análisis de la información emanada de los distintos actores, así como su utilización para la toma de decisiones; la ejecución de la normativa vinculada con Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada; el control del movimiento del Fondo Solidario de Redistribución y la continuidad del proceso de mejora de la calidad en políticas de salud.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	176
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	160
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	20
Extensión del Servicio en el Territorio	Delegación en Funcionamiento	26
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	428
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	16.134
Servicio de Información Telefónica	Consulta	213.004
Sistematización de Estadísticas	Informe Estadístico	588

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	226.728.201
03	Atención de las Delegaciones en Todo el País	Superintendencia de Servicios de Salud	9.764.269
<b>TOTAL:</b>			<b>236.492.470</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>236.492.470</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>174.867.447</b>
Personal Permanente	170.408.931
Asistencia Social al Personal	4.458.516
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>6.239.756</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.830.216
Textiles y Vestuario	209.807
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.052.099
Productos de Cuero y Caucho	4.085
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	194.660
Productos de Minerales No Metálicos	10.468
Productos Metálicos	40.963
Minerales	684
Otros Bienes de Consumo	1.896.774
<b>Servicios No Personales</b>	<b>55.385.267</b>
Servicios Básicos	12.216.730
Alquileres y Derechos	16.403.994
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.157.655
Servicios Técnicos y Profesionales	7.434.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.559.146
Pasajes y Viáticos	3.324.586
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.318.506
Otros Servicios	1.970.650

PROGRAMA 63

**ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa contribuye a asegurar que todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud comprendidos en la Ley N° 23.661 tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia y a la atención de las patologías crónicas de cobertura prolongada.

Para cumplir con este propósito se desarrollan las acciones necesarias para la financiación de prestaciones médicas de trasplantes e intervenciones de alta complejidad; tratamientos para pacientes hemofílicos; tratamientos de las personas con diversas discapacidades; tratamientos de pacientes afectados por VIH/SIDA y/o enfermedades relacionadas; tratamientos de pacientes que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes; tratamientos prolongados con medicamentos, así como planes y programas de prevención, principalmente las campañas anuales de vacunación antigripal. La continuidad de estas prestaciones debe ser apoyada porque requieren un volumen de recursos que, en la mayoría de los casos, está por encima de la capacidad económica de los agentes del seguro de salud.

A través de esta cobertura se garantiza la libre accesibilidad a una prestación básica y obligatoria a la masa de beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, que cuenta con aproximadamente unos 20 millones de beneficiarios.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	6.429
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	15.850
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	109.550
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	159.320
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	2.051
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	174.352

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	9.509.414.236
02	Acciones de Adquisición de Insumos Médicos (Compra Centralizada)	Superintendencia de Servicios de Salud	132.295.854
<b>TOTAL:</b>			<b>9.641.710.090</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>9.641.710.090</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>153.844.045</b>
Personal Permanente	15.294.475
Servicios Extraordinarios	13.238.249
Asistencia Social al Personal	12.559.307
Personal contratado	112.752.014
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>139.005.636</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	596.476
Textiles y Vestuario	712
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.186.901
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	132.614.784
Productos de Minerales No Metálicos	251.750
Productos Metálicos	250.990
Otros Bienes de Consumo	2.104.023
<b>Servicios No Personales</b>	<b>25.053.409</b>
Servicios Básicos	2.394.000
Alquileres y Derechos	7.954.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.952.800
Servicios Comerciales y Financieros	6.706.821
Pasajes y Viáticos	760.788
Otros Servicios	285.000
<b>Transferencias</b>	<b>9.323.807.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.302.467.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	21.340.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
SERVICIOS DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

Incluye los aportes a la Secretaría de Gobierno de Salud.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>15.043.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>15.043.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	15.043.000